

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 008  
SERIE 2023-2024

PARA DESIGNAR A LA SRA. MILAGROS MURPHY DELGADO, OFICIAL EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y RECUPERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, COMO EL OFICIAL DE ENLACE CON LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) ASÍ COMO CON EL *CENTRAL OFFICE FOR RECOVERY, RECONSTRUCTION AND RESILIENCY* (COR3) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO; DELEGAR EN LA REFERIDA FUNCIONARIA, FUNCIONES Y DEBERES AL AMPARO DEL INCISO (Y) DEL ARTÍCULO 1.018 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El inciso (y) del Artículo 1.018 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece, entre los deberes, funciones y facultades de los Alcaldes “[d]elegar por escrito en cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva Municipal las facultades, funciones y deberes del cargo de Alcalde conferidos en este Código, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos”.

**POR CUANTO:** Varios asuntos requieren la delegación de facultades en un empleado o funcionario de la Rama Ejecutiva.

**POR TANTO:** Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere el inciso (y) del Artículo 1.018 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:**

Designo formalmente a la Sra. Milagros Murphy Delgado, Oficial Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Municipal y Recuperación, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de San Juan, como el Oficial de Enlace “*Point of Contact*” con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) así como con el *Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency* (COR3) del Gobierno de Puerto Rico. De acuerdo con lo anterior se ratifican las tareas que hubiere llevado a cabo la Sra. Murphy Delgado en representación del Municipio Autónomo de San Juan relacionadas a las facultades aquí formalmente delegadas, así como la firma de toda documentación que hubiere sido requerida para el trámite oficial de cualquier reclamación de asistencia por desastre y/o para la ejecución de obras financiadas con fondos para la atención de emergencia y mitigación de desastres.

**SEGUNDO:**

La delegación conferida permanecerá vigente hasta tanto se notifique lo contrario mediante comunicación oficial o hasta tanto se designe un nuevo Oficial de Enlace mediante Orden Ejecutiva a esos fines.

**TERCERO:**

Se autoriza formalmente a la Sra. Murphy Delgado a firmar en representación del Municipio Autónomo de San Juan toda documentación requerida para el trámite oficial de cualquier reclamación de asistencia por desastre y/o para la ejecución de obras financiadas con fondos para la atención de emergencia y mitigación de desastres. La facultad aquí delegada incluye, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente para todos los desastres:

- (1) FEMA Request for Public Assistance;
- (2) FEMA Disasters Subaward Agreements;
- (3) FEMA Disasters Subaward Agreements Modifications;
- (4) FEMA Damage Description and Dimensions;
- (5) FEMA Project Worksheets (90-91);
- (6) FEMA Project Scope of Work; y
- (7) FEMA Project Worksheets Closeout Documentation.

**CUARTO:**

La Sra. Murphy Delgado, deberá registrar su firma en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma y registrado.

**QUINTO:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma. **EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 18 de septiembre de 2023.



**MIGUEL A. ROMERO LUGO**  
**ALCALDE**

